



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DIDECO

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO ALCALDICIO N°1031

Dalcahue, 06 de abril de 2023

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y el decreto alcaldicio N° 2157 de fecha 28 de diciembre de 2021; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIÓN
MARCA	:	HYUNDAI
PATENTE	:	LJBF-19
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	TRASLADO DE SILLAS Y MESAS A JJVV CULDEO
CONDUCTOR	:	RUBEN SALDIVIA
LOCALIDAD	:	DALCAHUE - CULDEO
DÍA AUTORIZADO	:	DOMINGO 09 DE ABRIL 2023

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



  
CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
SECRETARIA  
DALCAHUE



  
ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR  
ALCALDE  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dirección Desarrollo Comunitario
  - Direcc. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
- AWGA/MAAB/YCIG/dfmp